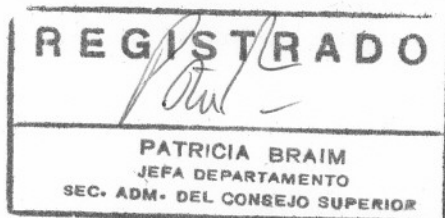




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

VISTO la Resolución N° 02/99, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de UNA (1) computadora, ofrecida por el Ing. Enrique GIL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

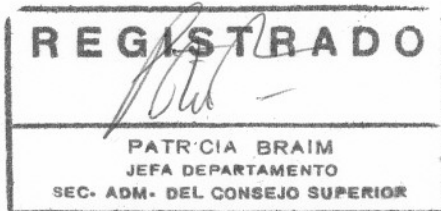
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en su Resolución N° 02/99 por un monto total de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$850.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing.

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



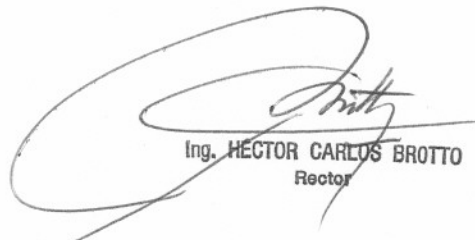
///...

Enrique GIL, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 274/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C